

= ACTA N° 292/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.065/23.- EXPEDIENTE N° 2023- 86-001-01776 CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANITARIAS. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 4434 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) DECLARASE exonerado de todo tributo municipal al inmueble propiedad del Club Social y Deportivo Obras Sanitarias, empadronado con el No. 4434 de Florida hasta el presente ejercicio, al amparo de lo establecido por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 7 de marzo de 1978. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.066/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01924 SRA. ALEJANDRA EYHERALDE. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA ROSARIO ANGELO FICHA 11673. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de Sarandí Grande, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con la funcionaria Sra. Rosario Angelo ficha 11.673, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con la Sra. Rosario Angelo ficha No. 11.673, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y por el plazo de dos años, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de Sarandí Grande, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que perciba por cualquier concepto. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.067/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01714 UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 4674 MANZANA N° 41 FLORIDA NANCY FLORES CAETANO. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Nancy Flores solicitando Tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón No. 4674, manzana No. 41 de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación No. 4 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de La Junta Departamental de Florida No. 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón No. 4674, manzana No. 41 de esta ciudad, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 60%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 3 del Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 43/2018. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 7.068/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01777 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. JUAN IGARZA 2327 PARA EL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN. ATENTO: Al traslado del funcionario Sr. Juan Igarza al Departamento de Descentralización, dispuesto por Resolución A-642 de la Dirección General de Administración de fecha 29 de junio de 2023 y a lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER la compensación de 30% por “Tareas Ingratas” y la diferencia al grado 4 del Escalafón Oficios, otorgadas oportunamente al funcionario Sr. Juan Igarza ficha N° 2327, conforme a lo informado por la Dirección de Descentralización en actuación N° 20. 2) CON conocimiento de los Departamentos de Administración, Hacienda y Descentralización, notificado el funcionario, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.069/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01866 DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: La Resolución N° 7.003/23, de fecha 04 de julio de 2023, por la cual se renueva los contratos que se mantiene con los funcionarios dependientes del Dpto. de Administración, manteniendo las compensaciones que percibe. RESULTANDO: I) Que la oficina de Planificación y Presupuesto informa que la renovación del contrato debe afectarse al objeto 021000, del programa 07000000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal, no así para la compensación que debe afectarse al objeto 042034, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. II) Que el Dpto. de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en los cargos y grados respectivos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de Recursos Humanos en las Áreas de referencia, teniendo en cuenta la

diversidad y cantidad de servicios que se prestan. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 7.003/23.=====

RESOLUCIÓN N° 7.070/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01669 ASOCIACIÓN CIVIL ESALCU. SOLICITA EXONERACIÓN PATENTE DEL VEHÍCULO MATRICULA OAE 4977 PADRÓN 902864747 MARCA FIAT. RESOLUCIÓN: 1) DECLARASE exonerado de todo tributo el vehículo matrícula No. OAE 4977 propiedad de la Asociación Civil Esalcu hasta el presente ejercicio, al amparo de lo establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos de fecha 3 de marzo de 1982. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.071/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01988 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA COMUNICA AJUSTE DE SALDOS DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LOS GRUPOS 1,2,3,5 Y 8, AL 01 DE JULIO DE 2023. 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de Presidencia de la Junta Departamental de Florida N° 126.03.2023, relacionada al ajuste de las asignaciones

presupuestales de los Grupos 1, 2, 3, 5 y 8, a partir del 1º de Julio del corriente, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.072/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00596 RUBÉN DARÍO COSTA GONZÁLEZ. SOLICITA QUE SE LE RESTITUYA EL SALARIO DESCONTADO COMO FALTA SIN AVISO. VISTO: Estos antecedente relacionados a la falta con aviso que le fuera en forma errónea descontada al funcionario Sr. Rúben Darío Costa González ficha No. 2325, y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLÉCESE que la falta con aviso aplicada al funcionario Sr. Rúben Darío Costa González ficha No. 2325 correspondiente al día 15 de febrero próximo pasado, y que le fuera oportunamente descontada de sus haberes, sea computada como licencia especial conforme a lo establecido art. 115 del Estatuto del Funcionario, por lo que en consecuencia deberá el Departamento de Hacienda hacer efectiva la devolución de lo devengado en la próxima instancia de pago de haberes. 2) CON registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Recursos Humanos y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.073/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01967 DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA MARTÍN VARELA. ANCAP OTORGA CRÉDITO A INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA CONFORME A LO SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA MARTÍN VARELA POR TEMA EMERGENCIA CLIMÁTICA HÍPICAS Y AGROPECUARIA, POR CONSUMO DE PRODUCTOS COMBUSTIBLES, ASFALTO Y DEMÁS. RESOLUCIÓN: 1) APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la gestión realizada

ante ANCAP, con el fin de realizar el pago de facturas a favor del organismo. 2) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.074/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00067 ASOCIACIÓN

DOWN CONTACTO JAQUELINE AGUIAR. SOLICITUD HORAS DOCENTES.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Leonardo Torres para cumplir 8 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los programas de extensión cultural en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 7036/2023.=====

RESOLUCIÓN N° 7.075/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01782 ESMIR

FERREYRA SUÁREZ PADRÓN 716 FRAY MARCOS. SOLICITUD DE

TOLERANCIA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Esmir Ferreyra Suárez solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón No. 716 de Fray

Marcos. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación No. 8 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de La Junta Departamental

de Florida No. 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón No. 716 de Fray Marcos, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 40%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 3 del Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 43/2018. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 7.076/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01559 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 6924 MANZANA N° 225 FLORIDA VANESSA DARROSA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra Vanessa Darrosa solicitando tolerancia calificada sobre padrón urbano N° 6924 de la localidad catastral Florida, de su propiedad. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura y según las irregularidades constatadas corresponde aplicar una alícuota de tolerancia del 25%, en cumplimiento del procedimiento dispuesto por el decreto JDF 43/2018 y habiéndose notificado a la contribuyente en forma legal. ATENTO: A lo establecido en el Decreto N° 43/2018 de la Junta Departamental de Florida; a los informes contenidos en actuaciones N° 15 del Departamento de Arquitectura y N° 17 de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APLICAR una alícuota de tolerancia calificada respecto al padrón urbano N° 6924 de Florida, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, cuyo cobro se efectuará conjunta y simultáneamente con dicho impuesto, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Decreto

de la Junta Departamental de Florida N° 43/2018. 2) PASE a Administración Documental para notificar a la contribuyente. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.077/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01861 JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1650/23 COMUNICANDO SITUACIÓN DEL SR. ENRIQUE BAGNER ALVEZ MARTING. VISTO: El Oficio N° 1650/23 de la Jefatura de Policía de Florida remitiendo el resultado de la prueba de espirometría realizada al Sr.Enrique Alvez.. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Enrique Bagner ALVEZ MARTINS, por el término de seis meses contados partir del día 24 de junio de 2023, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.078/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01964 JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1695/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. AUGUSTO LEANDRO PIEDRABUENA BRIAN. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir

perteneciente al Sr. Augusto Leandro Piedrabuena Brian. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Augusto Leandro Piedrabuena Brian, por el término de seis meses contados a partir del 01 de julio próximo pasado, conforme a lo establecido por los art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.079/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01605 DANIEL BARBOZA. HÍPICAS 9 DE JULIO DE 2023.VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración consistente en los gravámenes por la realización de actividades hípicas organizadas por la Comisión de Baby Fútbol de Cerro Colorado. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a instituciones culturales, sociales y deportivas del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 6965/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.080/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01217 INICIATIVAS INTERNAS. INICIAR GESTIONES DE EXPROPIACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES TERRITORIALES ART. 63 DE LA LEY N° 18.308 PADRÓN N° 3910 DE FLORIDA. VISTO: La iniciativa del Sr. Director General de Asuntos Legales y Transparencia en tanto se proceda a la expropiación del padrón N° 3910 de Florida, a fin de que integre la cartera de tierras de la Intendencia. CONSIDERANDO: 1) Que en la actualidad según informe técnico surge que el padrón se encuentra libre de edificaciones, sin cerramiento perimetral, o en parte algún alambrado en muy mal estado. 2) Que Asesoría Notarial informa que según Información Registral obtenida por dicho padrón, el titular del bien inmueble es Club Bancario Florida. 3) Que por otra parte el inmueble registra adeudos tributarios desde el año 2003. 4) Que el referido predio, en gran parte es inundable. 5) Que el artículo 63 de la Ley 18.308 declara de utilidad pública la expropiación por parte de la Administración de los inmuebles en estado de abandono que teniendo potencialidades productivas o de utilidad social no hayan sido explotadas por mas de 10 años a efectos de integrar la cartera de tierras. 6) Que el abandono está dado por la omisión de los deberes relativos a la propiedad inmueble establecidos en el artículo 37 de la misma Ley, tales como conservar, cuidar, rehabilitar, etc. 7) Que el Ejecutivo Departamental considera conveniente a los intereses de la Administración proceder a la

INTENDENCIA
DE FLORIDA



expropiación del inmueble con destino a integrar su cartera de tierras. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 35 numeral 35 de la Ley 9.515, Ley N° 3.958, Ley N° 18.308, concordantes y modificativas, y a lo dispuesto en el artículo 275 numeral 7 de la Constitución. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: SOLICITAR LA ANUENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL para designar a los efectos de su expropiación el inmueble padrón N° 3910 de Florida para ampliar la cartera de tierras de la Intendencia.

En este estado, siendo el día diecinueve de Julio de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente